

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCION NUM. 78  
SERIE 2004-2005  
(P. de R. Núm. 94, Serie 2004-2005)**

**APROBADA:**

**18 DE MARZO DE 2005**

**RESOLUCION**

**PARA ORDENAR A LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA,  
URBANISMO Y AMBIENTE A CREAR UNA SUB-COMISION  
PARA QUE REVISE EL CODIGO DE TRANSITO Y  
ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN  
JUAN.**

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de San Juan ha estado aprobando una serie de proyectos de ordenanzas dirigidos a enmendar el Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan;

**POR CUANTO:** Dentro de los estudios llevados a cabo para cada uno de estos proyectos nos hemos percatado que en ocasiones las disposiciones del Código, en cuanto a los Estacionamientos en el Municipio de San Juan, no van acorde con la realidad;

**POR CUANTO:** Hemos recibido información por parte de ciudadanos, como de funcionarios del Departamento de Urbanismo y de la Policía Municipal de que muchas de las disposiciones del Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan son erróneas e inexactas;

**POR CUANTO:** Para poder conocer si esto es correcto debemos hacer un estudio completo sobre las disposiciones del Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan y solicitar la aportación de los funcionarios del Municipio de San Juan para poder completar el estudio de este Código, para así poder hacer las enmiendas necesarias y que correspondan a la realidad de los estacionamientos;

**POR CUANTO:** Debido a esta situación, es que la Legislatura Municipal toma la iniciativa para Estudiar y Revisar el Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**Sección 1ra.:** Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Ambiente a crear una Sub-comisión para Estudiar y Revisar el Código de Tránsito Vehicular del Municipio de San Juan.

**Sección 2da.:** La Sub-comisión creada podrá efectuar vistas públicas, reuniones ejecutivas, vistas oculares, y rendirá Informe ante la Legislatura Municipal en un término de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Paulita Pagán Crespo  
Presidenta Interina

**YO, GUILLERMO ROMAÑACHA OBRADOR, SECRETARIO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 94, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado ausente el señor Rafael R. Luzardo Mejías y debidamente excusados la señora Dinary Camacho Sierra y los señores Diego G. García Cruz y Manuel E. Mena Berdecía.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de marzo de 2005.

Guillermo Romañach Obrador

Secretario Auxiliar  
Legislatura Municipal de San Juan